



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° CU-522-2025-UNSAAC

Cusco, 21 de julio de 2025

#### **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Expediente N° 846266, presentado por el **Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO**, docente ordinario a dedicación exclusiva del Departamento de Ganadería de la Facultad de Agronomía y Zootecnia, quien solicita la declaración en comisión oficial de servicios con el fin de participar en una capacitación en el INITRA de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución R-1710-2023-UNSAAC, se aprueba el Proyecto de Investigación "Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la región Cusco", a cargo del investigador principal Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, docente ordinario a dedicación exclusiva del Departamento de Ganadería de la Facultad de Agronomía y Zootecnia quien solicita en comisión de servicio a los siguientes docentes: Mgt. Hernán Carlos Cucho Dolmos Docente Asociado a dedicación exclusiva, Mgt. Misael Rodríguez Capcha docente ordinario Auxiliar a tiempo completo.

Que, Oficio N°066-2025-/DAG/FAZ y Oficio N°069-2025-/DAG/FAZ el Ing. Zoot. Víctor López Durand Director del Departamento de Ganadería emite opinión favorable para la declaratoria en comisión de servicio a cargo de dar cuenta a la junta de docentes.

Que, el decano DR. Walter Guillermo Vergara Abarca decano de la Facultad de Agronomía y Zootecnia mediante Oficio N° D-702-2025-FAZ-UNSAAC remite actuados del pedido de comisión de servicio integrada por el Dr. Lucio Enrique Ampuero Casquino; Mgt. Hernán Carlos Cucho Dolmos y Mgt. Misael Rodríguez Capcha; el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agropecuaria de Andahuaylas, del equipo de investigación del Proyecto de investigación de Impacto Social, titulado: "Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la región Cusco", aprobado mediante Resolución N° R-1710-2023-UNSAAC; para participar en la CAPACITACION ESPECIALIZADA INTERNACIONAL EN BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS EN REPRODUCCIÓN ANIMAL en el INITRA Facultad de Ciencias Veterinarias Universidad de Buenos Aires Argentina desde el 25 al 30 de agosto 2025, informando que su retorno a la ciudad del Cusco será el 31 de agosto de 2025.

Que, mediante oficio N°402-2025-VRAC-UNSAAC toma conocimiento y emite opinión favorable para declarar en comisión oficial de servicios a los docentes inmersos en el Informe Escalonario N°1642-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC(VIRTUAL).

Que, el expediente N° 846266 es aprobado en Consejo Universitario con la atinencia de que el VRIN emita pronunciamiento.

Que, mediante oficio N°349-2025-VRIN-UNSAAC autoriza la participación a la comisión oficial de Servicios a los miembros del Proyecto de Investigación "Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la región Cusco", del 24 al 31 de agosto del año en curso con la autorización de compra de pasajes aéreos nacionales e internacionales, viáticos seguro de viaje, y publicación en el Diario Oficial el Peruano a los integrantes del proyecto

de investigación antes mencionado según el siguiente cuadro;

NOMBRE DEL INVESTIGADOR	CARGO	INSCRIPCION A LA CAPACITACION ESPECIALIZADA	VIATICOS NACIONAL (2 DIAS)	VIATICOS INTER NACIONAL (6 DIAS)	PASAJES AEREOS: NACIONAL E INTERNACIONAL
LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO	INVESTIGADOR PRINCIPAL	\$ 1,200.00	SI	SI	SI
HERNAN CARLOS CUCHO DOLMOS	CO INVESTIGADOR	\$ 1,200.00	SI	SI	SI
MISAEAL RODRIGUEZ CAPCHA	CO INVESTIGADOR	\$ 1,200.00	SI	SI	SI
WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA	CO INVESTIGADOR EXTERNO	\$ 1,200.00	SI	SI	SI
JOEL IVAN PACHECO CURIE	CO INVESTIGADOR EXTERNO	\$ 1,200.00	NO	SI	NO

Que, conforme a lo señalado el jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001717 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, a la fecha, en lo concerniente a la ejecución de gasto público, está vigente la Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025; especialmente la Ley que regula viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos Nro. 27619, Reglamentado por el D.S. Nro. 047-2002-PCM, de fecha 05 de junio de 2002; Normas Legales que establecen procedimientos rigurosos para dichos fines;

Que, al respecto el Art. 1º de la Ley 27619, ordena expresamente que los viajes al exterior de servidores de las Universidades Públicas, se autorizan mediante Resolución de la más alta autoridad; asimismo el Art. 3 de la referida Ley señala que las Resoluciones de autorización de viaje deberán publicarse en el Diario Oficial El Peruano, con anterioridad al viaje;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; Ley Nro. 32185 Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025, Ley 27619, D.S. 047-2002-PCM, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley y el Estatuto Universitario;

#### RESUELVE:

**PRIMERO. - DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO** a favor de los docentes ordinarios del Departamento de Ganadería de la Facultad de Agronomía y Zootecnia **Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, MGT HERNÁN CARLOS CUCHO DOLMOS y MGT. MISAEAL RODRIGUEZ CAPCHA**, así como también a los señores **WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA** con el cargo de Co-investigador externo, **JOEL IVAN PACHECO CURIE** con el cargo de Co-investigador externo quienes son miembros del Proyecto de Investigación “Aplicación de biotecnologías reproductivas para la conservación y el mejoramiento genético de camélidos domésticos de los productores en la región Cusco”, con el fin de participar en una capacitación en el **INITRA** de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Argentina,

**SEGUNDO. - DISPONER** que la Dirección General de Administración de la Institución otorgue a favor de cada uno de los comisionados lo siguiente:

**INSCRIPCIÓN A LA CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA 05 investigadores con un costo de \$1,200.00 dólares para los miembros del Proyecto de Investigación:**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, MGT HERNÁN CARLOS CUCHO DOLMOS, MGT. MISAEL RODRIGUEZ CAPCHA; WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA y JOEL IVAN PACHECO CURIE con el cargo de Co-investigadores Externos

**VIÁTICO INTERNACIONAL (06 DIAS) y NACIONAL (02 DIAS) para cinco docentes:**  
Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, MGT HERNÁN CARLOS CUCHO DOLMOS, MGT. MISAEL RODRIGUEZ CAPCHA y WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA con el cargo de Co-investigador Externo:

- Dos (2) días de Viáticos Nacionales y asignaciones por Comisión de Servicio, a razón de S/ 380.00 (S/.760.00 por dos días)
- Seis (6) días de Viáticos internacionales y asignaciones por Comisión de Servicio, a razón de \$ 370.00 (\$ 2,220.00 T.C.S/ 3.669)
- Pasajes aéreos (Cusco-Lima-Buenos Aires-(Argentina)-Lima-Cusco)

**VIÁTICO INTERNACIONAL (06 DIAS) para un docente:**  
**JOEL IVAN PACHECO CURIE con el cargo de Co-investigador Externo.**

- Seis (6) días de Viáticos internacionales y asignaciones por Comisión de Servicio, a razón de \$ 370.00 (\$ 2,220.00 T.C.S/ 3.669)

**TERCERO. - EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000001717, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**CUARTO. - DISPONER**, que la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración, proceda a la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", de conformidad con lo establecido en el Art. 3° de la Ley 27619.

**QUINTO.- DEJAR ESTABLECIDA** la obligación de los beneficiarios de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso; asimismo están en la obligación de presentar la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituyen la sustentación del gastos (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de Viaje y Declaración de Gastos realizados solamente por movilidad local y otros gastos diversos en el lugar de Comisión de Servicio es hasta por el 20 % del monto total y, el 80% deberá de sustentarse con alimentación y alojamiento, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco-UNSAAC, por concepto de ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO Y/O MOVILIDAD LOCAL; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados desde su retorno a la ciudad del Cusco, vencido el plazo, la institución da por no presentada la rendición de cuenta, el Formato 3 deberá ser remitido de manera virtual al Correo Electrónico Institucional [area.integracioncontable@unsaac.edu.pe](mailto:area.integracioncontable@unsaac.edu.pe) el mismo día de la presentación de la documentación física, con tenor "Rendición de Cuentas – RESOLUCION NRO..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", Formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados con Resolución Nro. CU-309-2020-UNSAAC de fecha 10 de setiembre de 2020 proporcionados por la Sub Unidad de Tesorería de la Dirección General de Administración. Igualmente presentaran informe ante el Despacho Rectoral;

**SEXTO.- DISPONER** que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar el incumplimiento a la Unidad de Talento Humano, para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

**SETIMO. - DISPONER** que la unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).

La Dirección General de Administración, adoptará las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**Dr. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE**  
**RECTOR**

TR: VRAC. - VRIN. - OCI. - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. - UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO. -DIGA. - UNIDAD DE FINANZAS. -UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. - SU DE EMPLEO. -SU DE REMUNERACIONES. - SU SELECCIÓN Y EVALUACIÓN. - SU DE ESCALAFÓN Y PENSIONES (02). - **Dr. LUCIO ENRIQUE AMPUERO CASQUINO, MGT HERNÁN CARLOS CUCHO - MGT. MISAEL RODRIGUEZ CAPCHA - WILBER CALIXTO ROLANDO GARCIA VERA JOEL IVAN PACHECO CURIE** OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA. - OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL. – OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. – UNIDAD DE RED DE COMUNICACIONES. - ARCHIVO CENTRAL. -ARCHIVO. SG: ECU/ MMVZ/RAPQ

**Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.**

Atentamente,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**Abog. MARIA MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA**  
**SECRETARIO GENERAL (e)**

**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001717**  
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : JUNIO  
FECHA DE DOCUMENTO : 18/06/2025  
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM  
JUSTIFICACIÓN : EXP 846266, ASIGNAC VIATIC A 5 INVESTI 2 DIAS NACION Y 6 DIAS INTERNA, POR ASISTEN A CAPACITA INSTIT INVESTI Y TECNOLO REPRODUC ANIMAL UNIVE BUENOS AIRES ARGEN DE 25 AL 30 / 08, SE AUTORI PAGO INSCRIP Y PASAJ AEREOS CUSCO BUENOS AIRES CUSCO Y PUBLICA

FECHA APROBACION : 18/06/2025  
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1161-2025-UPP

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRGPRODI/PRY ACTIA/OBR FN. DIV/ GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
---	-------

**0001 INICIAL**

9002 3999999 5000894 22 048 0016 INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO	67,830.00
0099 APLICACION DE BIOTECNOLOGIAS REPRODUCTIVAS A CAMELIDOS DOMESTICOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO,	67,830.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	67,830.00
5 GASTOS CORRIENTES	67,830.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	67,830.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	67,830.00
2.3.2.1 VIAJES	43,630.00
2.3.2.1.1 VIAJES INTERNACIONALES	41,070.00
2.3.2.1.1.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	41,070.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	2,560.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	2,560.00
2.3.2.2 SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,000.00
2.3.2.2.5 SERVICIOS DE DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	2,000.00
2.3.2.2.5.1 DIFUSIÓN EN EL DIARIO OFICIAL	2,000.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	22,200.00
2.3.2.7.3 SERVICIO DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	22,200.00
2.3.2.7.3.1 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS	22,200.00

<b>TOTAL</b>	<b>67,830.00</b>
--------------	------------------

<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>67,830.00</b>
----------------------------	------------------

<b>TOTAL NOTA</b>	<b>67,830.00</b>
-------------------	------------------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

*Mag. Wladimir Raimundo Pinedo Puma*  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**Presupuesto y Planificación**  
**Sello Y Firma**

